



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Concurso 2 PAsoc – DQO

EX-2024-00490155- -UNC-ME#FCQ- 2 PAsoc DE - DQO

VISTO

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

Las RHCS 59/21 y 508/21 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

La RR 1231/21 que delega a las Facultades el proceso de retorno a la presencialidad.

Y CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por el departamento de Química Orgánica para la convocatoria de este concurso;

Que se han expedido las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Que ha sido tratado por este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Asociado/a, dedicación exclusiva, del Departamento de Química Orgánica de esta facultad con Área Docente: Todas las Asignaturas del departamento y Área de Investigación:

- Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos,
- Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos
- Síntesis Orgánica asistida por Modelado Molecular
- Síntesis Orgánica y Catálisis
- Productos Orgánicos naturales bioactivos,
- Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis,
- Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados.
- Química Orgánica Analítica

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del, **22 de julio al 9 de agosto de 2024 inclusive**. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar-.

Artículo 3º: Los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar, también se considerará válido el correo @fcq.unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Curriculum Vitae y Documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares	Suplentes
Dra. SARMORIA Claudia	Dra. FRONTINI Patricia María
Profesora Titular, UNS	Profesora Titular, UNMDP
Dr. RODRIGUEZ Juan B.	Dra. BUERA María del Pilar
Profesor Titular, FCEN, UBA	Profesora Titular, FCEN, UBA
Dr. MATA Ernesto G.	Dr. DURANTINI Edgardo N.
Profesor Titular, FCByF, UNR	Profesor Titular - UNRC

Observadores egresados

-Lic. en Qca. ORDOÑEZ MÉDICI María Florencia (Titular).

-Lic. en Qca. BONETTO Valeria B. (Suplente)

Observadores estudiantiles:

- Sr. PÉREZ PELICÓN Nazareno, DNI: 41668683 (Titular)

- Srta. PLEBANI Nuria A. DNI: 43610449 (Suplente)

Artículo 5º: La sustanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 6º: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición y su respectivo Tribunal.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PGM / adf / alv